

INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
6 DE MARZO DE 2020

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

D. José Manuel Almeida Gordillo: **Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.**

D. Carlos Amieba Escribano: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales.**

D. Alfonso Fernández Pérez: **Jefe de Servicio de Plantillas y Cupos.**

Doña. Ana María Jiménez Pascual: **Jefe de Servicio de Inclusión Educativa.**

D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de RRHH, fuera del Orden del día informa sobre:

- Alarma social causada por el coronavirus. Explica que la responsabilidad y la coordinación depende de la Consejería de Sanidad. También informa que se ha constituido un Comité Ejecutivo para la gestión del virus y que son los técnicos sanitarios los que tomarán las medidas.

1º. CONDICIONES LABORALES DEL COLECTIVO DE PROFESORES TÉCNICOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Dona. Ana María Jiménez Pascual, Jefe de Servicio de Inclusión Educativa, explica cómo se han diseñado los ámbitos de actuación para los PTSC de la región:

- Anteriormente, el Decreto 43 establece como crear los ámbitos de actuación. Este Decreto lo deroga el 66. En la realidad, nunca se crean los ámbitos de actuación. En la práctica, son las Delegaciones Provinciales las que establecen año a año los ámbitos de actuación.
- Se ha hecho un estudio para ver que zonas necesitaban la presencia de los PTSC y definir los ámbitos de actuación. Defiende que se han seguido los siguientes criterios técnicos definirlos: variables rendimiento (continuidad), índice de conflictividad y ACNEAES por motivos socio económicos.
- El condicionante ha sido que no se podía crecer en plantilla, la limitación de cupos, que no se podía ampliar.
- Los centros de educación especial que tienen residencia, tendrán un PTSC fijo allí.
- Los centros Comunidad de Aprendizaje también han tenido consideración especial a la hora de diseñar los ámbitos de actuación.
- Hay que diferenciar un ámbito de actuación, con la itinerancia. No hay obligación de ir a todas las localidades del ámbito, todas las semanas, sino que se trabaja bajo demanda, sin tener que tener un horario cerrado semanal, tal y como es en un profesor itinerante.
- Hay zonas que no se atienden. Se estudiará si a futuro hay que incorporarles un PTSC.
- La creación de los ámbitos de actuación de los PTSC se ha hecho, principalmente, para atender una reivindicación histórica del colectivo, para poder optar por Concurso de Traslados a un listado de centros de trabajo ordenado y conocido.
- La Consejería no los considera itinerantes, pero si se pueden llegar a desplazar a mitad de mañana. Si se les va a reconocer los derechos económicos y de reducción horaria como si fueran itinerantes, si se tienen que desplazar.

D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de RRHH, fuera del Orden del día informa sobre:

- Se espera poder cambiar cuanto antes el Acuerdo de itinerancias, para incluir expresamente a PTSC y Orientadores.

- También aclara que, mientras tanto, se va reconocer la reducción horaria. Respecto a los accidentes, tienen la cobertura que tenemos todas las personas que se desplazan “accidente in itinere”. Van a estudiar la posibilidad de mejorar esta cobertura con la compañía de seguros. Si tienen una orden de servicio, estarán reconocidos para recibir la ayuda para los accidentes en la comisión de accidentes laborales.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones a la presentación del borrador:

- No tiene sentido pedir una Mesa Técnica para negociar las condiciones laborales de los PTSC en la región y que la Consejería de los mismos argumentos que en la anterior Mesa y que tanto Consejería, como otras organizaciones sindicales, den por bueno lo dicho y lo escuchado.
- Mostramos disconformidad con lo argumentado por la Administración. En ningún caso consideramos que la creación de los ámbitos de actuación, mejoren las condiciones laborales de este colectivo.
- Recordamos que es obligatorio negociar en Mesa Sectorial cualquier cambio de las condiciones laborales de los trabajadores de la Enseñanza y que esto no puede ser visto como una deferencia hacia los sindicatos, o hacia los PTSC. Es una obligación.
- Cuestionamos lo siguiente a la Consejería: ¿desde cuándo es obligatorio tener coche para trabajar de PTSC? ¿Y carnet de conducir? Y aun teniendo coche y carnet, ¿desde cuando es obligatorio ponerlo a disposición de la Administración? Opinamos que se está perdiendo el norte con todo esto, con la jerga de “trabajar bajo demanda”, “no son itinerantes, pero trabajan en un ámbito de actuación bajo demanda”. Recordamos que si no son puestos itinerantes, no se puede obligar a nadie a cambiar de centro de trabajo, por más ámbitos de actuación que sobre el papel diseñe la Administración.
- Si al principio del año, se ve que un PTSC que iba a dos centros y al año siguiente va a cuatro, y al año siguiente los seis centros de su Unidad de Orientación precisan de sus servicios, ¿cómo se coordina esto? ¿Bajo demanda?
- Cuestionamos la seguridad jurídica de todo esto. Cuestionamos lo siguiente, ¿con qué seguridad va a concursar un PTSC a un determinado ámbito de actuación si ese no está garantizado curso a curso? Todo esto no tiene sentido. Se puede concursar a un ámbito que en principio solo incluya una localidad y luego, al curso siguiente, pasar a cubrir esa localidad y tres más de la contornada.
- Quizá habría que haber hecho las cosas al revés, primero establecer más claramente las funciones de estas compañeras y compañeros, dentro de lo que permita la legislación nacional, sus condiciones para desplazarse, sus condiciones a la hora de moverse en la carretera, como quedan sus horarios, y luego haber planteado los ámbitos de actuación.

2º. CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN CURSO 2019/2020.

En la misma mesa se entrega un borrador de calendario de negociación para el curso 19-20, el cual se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>.

D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de RRHH, explica lo siguiente:

- Se está estudiando económicamente que medidas llegar a aplicar. De momento, a día de hoy, no se pueden proponer nada más que los siguientes puntos de negociación:
 - Protocolo de escolarización segura, calendario escolar, comisiones de servicio, centros de difícil desempeño, inicio de curso (procesos de información), organización y funcionamiento de los centros, Decreto de orientación educativa, centros integrados, cambios en los días de libre disposición y ausencias por enfermedad.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones al borrador de Calendario de negociación:

- Una vez más y así lo haremos hasta ir consiguiendo más logros, exigimos a la Consejería de Educación que traiga cuanto antes a la Mesa Sectorial los siguientes puntos:
 - Reducción de los periodos lectivos semanales para el profesorado.
 - Reducción de las ratios de alumnos por aula.
 - Pago del verano para más interinos, no solo los que tienen vacante.
 - Incorporación de profesores de apoyo en todas las etapas educativas.
 - Reducción horaria remunerada para mayores de 55 años.
 - Mejoras en la gestión de las bolsas de trabajo.
 - Cambio en el modelo de bilingüismo para que este no afecte a los derechos laborales del profesorado.
 - Plantillas estables en los centros públicos de CLM.
 - Potenciación y mejora de las condiciones en la FP, Escuelas de Artes, Escuelas de Idiomas y Conservatorios.